



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 8.308

MONTE PATRIA, 27 de Julio de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Solicitud de fecha 15/06/2015 del Sr. David Santos Arrieta, Encargado Área Biopsicosocial del Departamento de Educación de Monte Patria.
- Ordinario N° 073 del 07/05/2015 del Sr. Marco Salazar Ruiz, Director de la Escuela Huatulame de Huatulame.
- Recepción de Aporte de la Sra. Julia Maya Valderrama.
- Boleta de Ventas y Servicios No Afectas o Exentas de I.V.A. N° 026337 del 11/05/2015 por \$ 85.000.- de la Sociedad Centro Radiológico IMATEC DOS Limitada.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** la restitución de gastos, al Señor **DAVID SANTOS ARRIETA, R.U. 5**, Encargado Área Biopsicosocial del Departamento de Educación de Monte Patria, por concepto de cancelación de Exámen TAC de Cerebro, realizado al alumno Eliel Huenche Maya, RUT [REDACTED], de 5° año básico de la Escuela Huatulame de Huatulame, beneficiario del Programa Integración Escolar.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 85.000.- (Ochenta y Cinco Mil Pesos)**, según Boleta de Ventas y Servicios No Afectas o Exentas de I.V.A. N° 026337 del 11/05/2015, de la Sociedad Centro Radiológico IMATEC DOS Limitada, que se adjunta.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta **21 03 001** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 7 1 Programa Integración Escolar

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE